

Investigación de los actos crueles, inhumanos, degradantes y de tortura

La mayoría de denuncias de casos de tortura que llegan al ministerio público para su investigación son cerradas o son investigadas por otros tipos penales buscando penas más altas que las previstas actualmente para el tipo penal; y aquellas que han sido aceptadas y que pasan a una etapa preparatoria para ser investigadas, que son un porcentaje muy bajo, ingresan al largo proceso judicial y son susceptibles a la manipulación y corrupción, por lo que hasta el momento no se conoce de sentencias por tortura.

Recomendaciones anteriores del EPU

115.28 Realizar investigaciones exhaustivas de todas las denuncias de tortura y malos tratos a manos de agentes de las fuerzas del orden y los servicios penitenciarios (Eslovaquia).

Estado actual de implementación

Entre 2019 y 2023 las denuncias de hechos de tortura continúan en la impunidad. La investigación “Diagnóstico situacional sobre la tortura a personas privadas de libertad en Bolivia”, muestra que, el Ministerio Público informó sobre 110 denuncias presentadas entre 2019 y 2022, por el delito de vejámenes y tortura previsto en el Artículo 295 del Código Penal. De esas denuncias 90, es decir el 81,82% han sido desestimadas, rechazadas o sobreesididas¹.

Por otro lado, de acuerdo al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Bolivia se han registrado 129 casos de tortura y tratos crueles ante el Ministerio Público en los últimos cinco años, de los cuales no hay ninguna sentencia condenatoria. Un reporte de la fiscalía general a la Defensoría del Pueblo señala que, sobre los procesos por el delito de vejaciones y torturas, de acuerdo actual Código Penal, en 2022 hubo 12 denuncias a nivel nacional de las cuales solamente tres pasaron a las etapas preliminar y preparatoria, las restantes nueve llevan el rótulo de “cerradas”. Durante 2023 se registraron 19 denuncias a nivel nacional, de las cuales solo cuatro están en las etapas preliminar y preparatoria el resto resultó “cerrado”².

Llama la atención que entre 2019 y 2022 se presentaron 1.463 denuncias de tortura y tratos crueles ante instancias disciplinarias de la Policía. Estas denuncias se han resuelto dentro de la Ley 101, Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana, donde solamente se tienen 19 sanciones ejecutoriadas, tomando en cuenta que estas sanciones son estrictamente administrativas³.

Queda en evidencia que, las denuncias de hechos de tortura continúan sin ser adecuadamente investigadas, debido a diferentes factores como ser: a) No existe una adecuada tipificación del delito que persiga una sanción adecuada por lo que se buscan otros tipos penales que tengan mayor sanción⁴; b) las denuncias de hechos de tortura a personal policial se resuelven en instancias administrativas policiales⁵; c) existe una manipulación de parte del

¹Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Defensoría del Pueblo. (2024). Diagnóstico situacional sobre la tortura a personas privadas de libertad en Bolivia (p. 125). Disponible en: <https://justiciajuvenil.org.bo/publicaciones/diagnostico-situacional-sobre-la-tortura-a-personas-privadas-de-libertad-en-bolivia/>

² Góngora, B. (21 de abril de 2024). El 64% de casos por tortura implica a la Policía y las FFAA. La Razón. Disponible en: <https://www.la-razon.com/nacional/2024/04/21/el-64-de-casos-por-tortura-implica-a-la-policia-y-las-ffaa/>

³ Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Defensoría del Pueblo. (2024). Diagnóstico situacional sobre la tortura a personas privadas de libertad en Bolivia (p. 128). Disponible en: <https://justiciajuvenil.org.bo/publicaciones/diagnostico-situacional-sobre-la-tortura-a-personas-privadas-de-libertad-en-bolivia/>

⁴ Noticias Fides. (29 de diciembre de 2023). Sentencian a 20 años de cárcel a un sargento por la muerte de un soldado en San Matías. <https://www.noticiasfides.com/nacional/seguridad/sentencian-a-20-anos-de-carcel-a-un-sargento-por-la-muerte-de-un-soldado-en-san-matias>

⁵ Góngora, B. (21 de abril de 2024). El 64% de casos por tortura implica a la Policía y las FFAA. La Razón. Disponible en: <https://www.la-razon.com/nacional/2024/04/21/el-64-de-casos-por-tortura-implica-a-la-policia-y-las-ffaa/>

Ministerio Público y Juzgados durante el proceso de investigación de las denuncias de tortura para juzgar estos casos por otros delitos que no sean el de tortura, debido a la falta de independencia del sistema judicial⁶.

Recomendaciones

1. Asegurar investigaciones prontas, independientes, efectivas y exhaustivas; juzgar con perspectiva de género y generacional, cuando corresponda; sancionar a los responsables por la comisión de actos de tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
2. Asegurar que todos los presuntos actos de tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes sean investigados de manera pronta, exhaustiva e imparcial.
3. El Gobierno debe seguir facilitando la denuncia segura de los actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en particular en los lugares de privación de libertad.
4. Capacitar de manera continua a funcionarios penitenciarios, policiales, fiscales e investigadores sobre los estándares internacionales para la investigación de muertes bajo custodia.
5. Trabajar en una normativa adecuada, que evite que las denuncias a policías se resuelvan en el plano administrativo, como ser una ley especial para prevenir y sancionar la tortura.
6. Promover espacios de formación y capacitación continua y la especialización de jueces y fiscales para la investigación de denuncias de tortura. deben tomarse medidas para que estas investigaciones no sean contaminadas por hechos de corrupción.

Este informe fue presentado a la Organización de las Naciones Unidas en julio de 2024 por la Coalición Ciudadana Contra la Tortura (CCCT), a la cabeza del ITEI (Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia de Estado). Para mayor información, por favor comuníquese con:



Emma Bolshia Bravo Cladera
Directora ejecutiva del ITEI
emmabolshia.bravo@itei.org.bo
(+591) 77203832

El ITEI es una organización que acompaña a personas afectadas por la tortura y la violencia estatal mediante un proceso integral de rehabilitación.

La Coalición Ciudadana Contra la Tortura está conformada por varias instituciones locales con el objetivo común de erradicar cualquier práctica de tortura.

Edificio V Centenario
Av. 6 de Agosto 2006, piso 1, dpto. 1^a
La Paz - Bolivia
Email: administración@itei.org.bo
www.itei.org.bo
www.ccct.org.bo

⁶ Peñafiel, M. (19 de abril de 2024). Anulan sentencia contra militar acusado por muerte de soldado. Los Tiempos.

<https://www.lostiempos.com/actualidad/seguridad/20240419/anulan-sentencia-contra-militar-acusado-muerte-soldado>

Véase: <https://www.noticiasfides.com/justicia/advierten-complicidad-entre-fiscalia-y-policias-para-prescribir-proceso-por-vejacion-y-tortura>